80 (ochenta)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3121

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 40/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO INCONPAR – INGSER EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N° 3, KM 372+260 KM 416+222", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR – 24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

Asunción, 13 de diciembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 5180/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 40/2020, suscrito entre el MOPC y la CONSULTORA CONSORCIO INCONPAR – INGSER, para la "Ampliación del Plazo y de los Servicios de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el Convenio Modificatorio N.° 02 se ajusta a lo establecido en el Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que por Resolución N.° 3206/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, se adjudica el Llamado MOPC N.° 116/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y

M.O.P.C.

79 (setenta y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3121

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 40/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO INCONPAR - INGSER EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN, LOTE N° 3, KM 372+260 KM 416+222", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR - 24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018. TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN" "LOTE N°3, KM 372+260 - KM 416+222", con I.D. N.° 355.479, a favor de la consultora CONSORCIO INCONPAR - INGSER.

Que en la Subcláusula 2.6 "MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN II" Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 40/2020 suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO INCONPAR - INGSER para los "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN, LOTE N°3 KM 372+260 - KM 416+222", Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios - Vial 3, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N.° PAR 24/2017, aprobados por LEY N.° 6235/2018, con I.D. N.° 355.479, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con los estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".

Que el Supervisor de Obra, el Ing. Oscar Martínez, en su Nota de fecha 06/10/2022 (Expediente CAF N.° 3153/2022, de fecha 06/10/2022), indica que ha verificado la justificación de dicha solicitud, el tiempo de participación del personal, así como sus remuneraciones y gastos reembolsables, por lo cual se informa que el presente pedido de Convenio modificatorio N°2, se encuadra dentro de las disposiciones establecidos en el contrato de la referencia.

Que el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY - 256/2022, de fecha 01/11/2022 y de Ref: CFA 10628 "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de las Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios - Vial 3". Convenio Modificatorio N.° 02 Consorcio INCONPAR - INGSER. Su Nota DV N° 2318/2022 menciona que, en cumplimiento de las condiciones establecidas en las

M.O.P.C.

78(setenta y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3121

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 40/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO INCONPAR - INGSER EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN, LOTE N° 3, KM 372+260 KM 416+222", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR - 24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

Condiciones Particulares, Cláusula 8. Condiciones Especiales, inciso (g) Durante la ejecución de las obras de cada proyecto, numeral 1, del contrato de préstamo del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicio - Vial 3 - CFA 10628, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 2 del contrato antes citado".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 3017/2022.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico en fecha 02/11/ 2022.

Que la CAF ha emitido la Conformidad a través de la nota OFICPY-256/2022, en fecha 01/11/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 40/2020, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO INCONPAR - INGSER en relación a la adjudicación del Llamado MOPC N.° 116/2019 - Licitación Pública Internacional para la "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN, LOTE N° 3, KM 372+260 KM 416+222", Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios - Vial 3, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N.° PAR - 24/2017, aprobados por LEY N.° 6235/2018, con I.D. N.° 355.479.

Art. 2°.- El Monto Contractual Original del Servicio es de **Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes diecisiete mil millones) I.V.A. incluido**, el Monto del Convenio Modificatorio N.° 01 es de **Gs. 17.773.491.715 (Guaraníes diecisiete mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos quince) I.V.A. incluido**, el cual presentó un aumento con respecto al Monto Contractual Original del 4,55%.

M.O.P.C.

77 (setenta y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....3121....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 40/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO INCONPAR - INGSER EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN, LOTE N° 3, KM 372+260 KM 416+222", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR - 24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

El presente Convenio Modificatorio N.° 02, amplía el monto contractual en **Gs. 1.319.024.575 (Guaraníes mil trescientos diecinueve millones veinticuatro mil quinientos setenta y cinco) I.V.A. incluido**, el cual corresponde a un aumento con respecto al Monto Contractual Original del 7,76%. La diferencia entre el Convenio Modificatorio N.° 02 y el Contrato Original es de **Gs. 2.092.516.290 (Guaraníes dos mil noventa y dos millones quinientos dieciséis mil doscientos noventa) I.V.A. incluido**, correspondiente al 12,31% de variación con respecto al Contrato Original. El nuevo Monto Contractual asciende a la suma de **Gs. 19.092.516.290 (Guaraníes diecinueve mil noventa y dos millones, quinientos dieciséis mil doscientos noventa) I.V.A. incluido.**

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A026570

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

RSC/am

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C.